



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, DE CARÁCTER
NACIONAL, A PRECIO FIJO, BAJO LA MODALIDAD DE
PEDIDO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE
MOBILIARIO DE MADERA Y METÁLICO
N°. IA-018T00004-E107-2017**

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.
IV	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es el Área de Mantenimiento y Servicios Auxiliares.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los participantes, para este caso, es el Área de Mantenimiento y Servicios Auxiliares.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA O INVITACIÓN:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los participantes invitados a participar en el procedimiento de contratación.
IMP:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
PARTICIPANTE(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
CONTRATO O PEDIDO:	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta contratación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los participantes.
PROVEEDOR:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta contratación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente contratación y se describe en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

Datos Generales.

El Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N°.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, lo invita a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, N°. IA-018T0O004-E107-2017 para la “Contratación del servicio de mantenimiento y rehabilitación de mobiliario de madera y metálico”.

Origen de los Recursos.

El contrato o pedido que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2017. Para cubrir el importe de las obligaciones económicas que se deriven de esta Invitación, se cuenta con la autorización de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

Carácter de la invitación.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA

Idiomas en que deberán presentar sus proposiciones.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ANEXOTÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-018T00004-E107-2017

Partida N°. 1 (única)

1 SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE MOBILIARIO DE MADERA Y METÁLICO.

Bajo el esquema de pedido abierto con un monto mínimo de \$ 231,000.00 M.N. (DOS CIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. SIN I.V.A.) y un máximo de \$ 579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., SIN I.V.A.).

Especificaciones generales.

A.1) Objetivo de este pedido:

Mantener el mobiliario de madera y metálico del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) objeto de este contrato, en perfectas condiciones de utilización.

Estas especificaciones y sus condiciones estarán vigentes por el período comprendido desde la fecha de inicio del servicio el cual será a partir del quinto día hábil siguiente a la notificación del fallo y termina el 31 de diciembre de 2017, realizando las siguientes actividades:

Mantenimiento de muebles de madera, carpintería y barniz.
Mantenimiento de muebles metálicos.

A.2) Material.

Será responsabilidad del prestador del servicio garantizar la existencia y suministro de materiales de primera calidad durante la vigencia del pedido. La supervisión del IMP verificará al inicio de los mantenimientos, que los materiales cumplan con los requerimientos para el mantenimiento correspondiente, todo atraso en la entrega de los servicios derivado de falta de materiales o que no cumplan con los requerimientos será causa de la deducción que se señala en la deducción correspondiente.

Únicamente podrá hacer la sustitución de materiales por otros de equivalentes características, cuando lo solicite por escrito el prestador del servicio y autorice la supervisión del IMP.

El prestador del servicio debe notificar por escrito al IMP cualquier discrepancia, error u omisión antes de efectuar un cambio necesario, ya que estos solo podrán ser hechos con aprobación escrita de la supervisión, para ello se tendrá una bitácora de uso durante la vigencia del contrato.

A.3) Herramienta y Equipo.

El prestador del servicio deberá presentar la relación de herramienta manual y equipo mínimo indicados a continuación necesario con que cuente para el servicio de mantenimiento y rehabilitación de mobiliario de madera y metálicos (trabajos de carpintería, barniz y pintura). Una vez iniciado el servicio, la cantidad de equipamiento y herramienta que presente el prestador del servicio no podrá ser menor a la que presentó en su propuesta.

La herramienta y equipo mínimo que el prestador del servicio debe tener en el IMP Sede en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato es la siguiente, al menos uno de cada uno de los especificados.

HERRAMIENTAS MANUALES.

Martillos
Serruchos
Cepillos
Gubia
Formón
Regla
Escuadras
Destornillador
Escoplo
Berbiquí
Arco con segueta
Cajas de herramientas
Cinceles
Escofinas
Extensiones eléctricas
Limas
Niveles
Pericos
Pinzas
Remachadora
Tijeras

EQUIPO

Sierra(s)
Taladro y brocas para madera y metal
Compresor para pintura y barniz
Reuter
Extractor de aire
Radios transmisores
Caladora
Engrapadora eléctrica
Esmeril
Pulidora de mano para madera
Rehilete para pulir

ACCESORIOS

Extintor de polvo químico seco de 8.5 kg debidamente cargado
Banco(s) de trabajo
Diablo metálico
Escalera Metálica
Prensas

Esta relación no es limitativa, el prestador del servicio deberá entregar al inicio del servicio su relación de herramienta y equipo indicando cantidad, especificaciones con marca o modelo, etc.

Sera responsabilidad del prestador del servicio contar con un transporte de carga para el traslado seguro del mobiliario en el interior del IMP sede, desde el área solicitante hasta el área de trabajo asignado por el IMP; tratándose de vehículos automotores, por ningún motivo la unidad podrá pernoctar en las instalaciones del IMP. Será responsabilidad del proveedor mantener el vehículo en buenas condiciones de operación, además deberá presentar al inicio del servicio, la póliza vigente del seguro vehicular a efecto de poder cubrir cualquier daño que pudiera ocasionar por el mal estado o mala operación del vehículo en que pueda incurrir el prestador del servicio. La supervisión del IMP solicitará desde el inicio del servicio y de manera bimestral la vigencia de la póliza y de no estar vigente, el vehículo no podrá ingresar a las instalaciones del IMP.

El prestador del servicio por ningún motivo deberá utilizar equipo, maquinaria y materiales propiedad del IMP.

A.4) Será responsabilidad del prestador del servicio proporcionar a sus trabajadores el equipo de seguridad personal de acuerdo al servicio que realicen y verificar el uso adecuado del mismo (orejeras, guantes, lentes, casco, mascarilla, faja y zapato de seguridad), ya que sin el cual no se permitirá que realicen los trabajos encomendados.

Nota: El equipo de seguridad del personal del prestador del servicio, será supervisado y aprobado por el área de Seguridad e Higiene del Instituto, quien tendrán la facultad de retirar del IMP al trabajador del prestador del servicio que no cuente con el equipo de protección correspondiente.

A.5) Personal:

A.5.1) El prestador de servicio deberá contar con un supervisor oficial, presentando los documentos soporte, currículum, certificados, cursos de capacitación y/o cartas de recomendación que acredite experiencia mínima de 6 meses en trabajos similares; El primer oficial se deberá responsabilizar de la calidad de la ejecución del servicio, así como de la supervisión del personal del prestador del servicio.

A.5.2) Adicional al primer oficial, se requiere de la presencia diaria de al menos dos elementos (técnicos oficiales). Con experiencia en los siguientes campos: pintura de muebles metálicos, barniz de muebles de

madera y trabajos de carpintería. Deberán presentar los documentos soporte, currículum, certificados, cursos de capacitación y/o cartas de recomendación, con lo que acredite experiencia mínima de 6 meses en trabajos similares.

La supervisión del IMP se reserva el derecho de aceptar o rechazar a cualquier persona que labore con el prestador del servicio, quien sea causa de conflictos laborales o de cualquier índole que afecte la calidad, oportunidad y el desarrollo del servicio. En este caso se le notificará por escrito al prestador del servicio y se le solicitará su reemplazo.

En caso de reemplazo, de cualquier trabajador del prestador del servicio, durante la vigencia del servicio, deberá presentar la documentación correspondiente de la experiencia del personal propuesto, para lo cual la supervisión del IMP verificará la documentación y en caso de no contar con la documentación solicitada en la convocatoria no podrá Ser aceptado.

A.5.3) Será responsabilidad del prestador del servicio, asegurarse que sus trabajadores cuenten con uniforme distintivo de la empresa de un solo color y debidamente rotulada con el logotipo de la empresa, además de un gafete de identificación, el cual tendrá fotografía, nombre y firma de autorización del responsable del prestador del servicio, en apego los "Lineamientos para el Acceso y Salida de las Instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo", artículos 14 y 15; ya que sin éstos requisitos no podrán ingresar a las instalaciones del IMP .

A.6) Lugar de prestación del servicio y horario del Servicio
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas en sábado. Por necesidades del servicio, la supervisión del IMP podrá solicitar trabajos fuera de este horario, debiendo respetar los precios ofertados en su proposición.

Para todos los trabajos que se realicen directamente en los cubículos, laboratorios, edificio N°.1 (torre administrativa), etc., la supervisión del IMP indicará al prestador del servicio el día y horario para la ejecución de los servicios.

Al inicio del servicio, la supervisión del IMP asignará un área dentro de las instalaciones del IMP para que el prestador del servicio realice los trabajos de mantenimiento de este pedido o contrato, será responsabilidad del prestador del servicio el cuidado de su herramienta y equipo, al término del día deberá manifestar en bitácora que su herramienta y equipo se encuentren completos y cerrar debidamente el área asignada para la realización de los servicios, una vez cerrada el área quedará bajo resguardo del personal de vigilancia del IMP.

A.7) Actividades.

Los trabajos que ejecutará el prestador del servicio serán dados a conocer por medio de las órdenes de trabajo respectivas y registradas en la bitácora.

Los servicios sólo serán solicitados por el responsable de la supervisión del IMP y por ningún motivo el prestador del servicio deberá acordar trabajos, cambios o ajustes de mantenimiento directamente con los usuarios. Cualquier aclaración deberá hacerla con el supervisor del IMP.

Los trabajos de mantenimiento de mobiliario se realizarán de acuerdo a las necesidades que se presenten, se pueden realizar directamente donde se encuentre dicho mobiliario, cuando por sus dimensiones o características no pueda ser transportado al área destinada para este fin, acatando los horarios establecidos.

Los trabajos de manera normal deberán ser realizados en el área asignada dentro de las instalaciones del IMP, dando cumplimiento a las normas de seguridad y de acuerdo a las necesidades del servicio.

El pago de los servicios realizados será mensual, a los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica (archivos XML y PDF) en la bóveda electrónica del IMP.

A.8) Periodo de garantía de los servicios.

El prestador del servicio debe garantizar por 3 (tres) meses cada uno de sus trabajos terminados a partir de la fecha en que el prestador del servicio entregue el bien terminado a la supervisión del IMP, éste control se llevará a cabo por los registros de trabajos terminados en bitácora.

A.9) Experiencia.

Adicionalmente el prestador del servicio deberá acreditar 6 (seis) meses de experiencia acumulada como empresa, con contratos u otro documento que se haya suscrito en el periodo de 2012 a 2016 o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria de este procedimiento. Podrá presentar copias de contratos u otro documento para cuantificar el tiempo en que el prestador del servicio se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Se aceptará la presentación de copias simples de contratos plurianuales. Se cuantificará la experiencia con copias simples de los contratos o documentos expedidos por empresas en donde haya laborado y que se presenten para su evaluación.

A.10) Precio de conceptos.

Los proveedores deberán cotizar todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos indicados en el "ANEXO B FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA", así como la sumatoria total de cada uno de los precios de los conceptos, en caso de omitir algún precio unitario o el total de los mismos, la proposición será desechada.

El prestador del servicio deberá considerar en su propuesta económica, dentro del costo de los conceptos ofertados, el precio de todo tipo de acarreo o fletes así como todos los materiales y mano de obra, elevaciones, almacenaje, maniobras, sistemas y procedimientos de colocación, cuidados especiales a los materiales. Se debe tener en cuenta para la integración de la cotización, los desperdicios, preparaciones menores necesarias en los materiales para su instalación y/o aplicación, como cortes, acoplamientos, tornillería, desmontaje, taquetes, transporte de materiales, almacén de los mismos, etc. Los participantes cotizarán sus precios unitarios sin incluir IVA.

Cuando se trabajen en oficinas, laboratorios o áreas en el IMP, que por la naturaleza del concepto no se puedan trasladar los muebles al área asignada para la realización del servicio correspondiente, el prestador del servicio deberá considerar en su precio unitario la protección con plástico de espesor grueso para todo tipo de mobiliario y equipo que se encuentre en las áreas descritas para evitar algún daño; ya que de no tener cuidado será el responsable por los daños que ocasione, debiendo reponer o reparar lo dañado, conforme lo indicado en la Notas 4 de éste Anexo Técnico.

NOTAS IMPORTANTES:

1) El desarrollo de los trabajos se hará de acuerdo a los conceptos, especificaciones particulares y especificaciones generales, a las indicaciones de la supervisión del IMP y a las recomendaciones del primer oficial siempre y cuando estas recomendaciones sean aceptadas por la supervisión del IMP.

2) El proveedor del servicio debe cumplir con los "Lineamientos generales de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental para las empresas contratistas y proveedores/as del Instituto Mexicano del Petróleo" establecidos en el Formato 06-05 del SIASSOPA "Listado de requerimientos de los lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedores del Instituto Mexicano del Petróleo que debe cumplir la empresa contratista y/o proveedores", así como la Carta compromiso de cumplimiento de los mismos en el Formato SIASSOPA 06-04. Así como dar cumplimiento al código de conducta del IMP.

3) Los daños menores ocasionados durante la prestación del servicio serán reparados por el prestador del servicio sin costo alguno para el IMP y a su entera satisfacción en un plazo no mayor a tres días hábiles.

4) El prestador del servicio deberá retirar su herramienta y equipo de las instalaciones del IMP, en un periodo no mayor a 20 días hábiles a partir de la conclusión del pedido, una vez concluido este plazo la supervisión del IMP podrá decidir el retirarla o mantenerla sin que esto genere alguna responsabilidad con el prestador del servicio.

5) El prestador del servicio debe ejecutar el mantenimiento de los muebles y entregar los trabajos concluidos a satisfacción de la supervisión del IMP de la manera siguiente: Por cada cinco muebles (o menos) que se le entreguen, el tiempo máximo para su ejecución deberá ser de 8 días naturales.

6) Si por necesidades del servicio de mantenimiento o complejidad de los trabajos, se requiere mayor tiempo del establecido en la nota 6, el prestador del servicio lo deberá manifestar por escrito indicando las razones, para conocimiento y evaluación del supervisor del IMP y sólo éste podrá autorizar una extensión del plazo de entrega del servicio.

7). Queda absolutamente prohibido dejar basura o cualquier material que resulte de la prestación del servicio en cualquier área del interior del IMP, como jardineras, banquetas, andadores, estacionamientos, accesos, calles perimetrales, entre otros sitios; por lo que el prestador del servicio deberá retirar del IMP la basura o cualquier material de desecho que resulte de la prestación del servicio, al menos una vez a la semana.

8) El prestador del servicio deberá cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará el servicio; por lo cual durante la vigencia del contrato el prestador del servicio entregará de forma bimestral en los primeros quince días del bimestre que corresponda, copia del comprobante de pago de cuotas al IMSS del bimestre anterior. El incumplimiento de la obligación de inscripción y pago de cuotas al IMSS, ocasionará la deducción señalada en el anexo técnico.

El proveedor deberá incluir en su propuesta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9) Al inicio de los trabajos el prestador del servicio y el supervisor del IMP, abrirán la bitácora correspondiente, señalarán las firmas autorizadas para llevar el control de la misma y definirán los responsables por parte del IMP y del Prestador del servicio.

10) El pedido se adjudicará por partida (única), por el presupuesto máximo disponible.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Conceptos del 1 al 43, del 45 al 49, del 100 a 101, y 104.

Los muebles son de madera de las dimensiones indicadas en los diferentes conceptos, el prestador del servicio debe considerar la reparación de las partes averiadas de los muebles (el suministro e instalación de y madera para reemplazo de partes averiadas serán consideradas en otro concepto), raspar el barniz viejo en las superficies donde se requiera de acuerdo a indicación de la supervisión, resanar, lijar todas las partes del mueble y entintar del tono que se indique, sellando los muebles con sellador para madera de 48 sólidos, hasta cubrir completamente la porosidad, con terminación en laca auto motiva de primera calidad en mate, semimate o brillante entregando el mueble terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Concepto 44.

Los muebles son de madera de dimensiones diversas, como muebles de diseño especial, cubiertas de muebles, etc. El prestador del servicio debe considerar en su precio unitario la reparación de las partes averiadas de los muebles (el suministro e instalación de madera para reemplazo de partes averiadas serán consideradas en otro concepto), raspar el barniz viejo en las superficies donde se requiera de acuerdo a indicación de la supervisión, resanar, lijar todas las partes del mueble y entintar del tono que se indique, sellando los muebles con sellador de 48 sólidos, hasta cubrir completamente la porosidad, con terminación en laca auto motiva mate, semimate o brillante, entregando el mueble terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Concepto 50.

Los muebles son de madera, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario raspar, resanar, lijar, preparando la superficie para aplicar el entintado del color que indique la supervisión del IMP fijando o fondeando el entintado antes de aplicar las seis manos de resina polyester, después del secado se lijará, pulirá y abrillantaré entregando el mueble terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Conceptos 51, del 113 al 114.

Los muebles son de madera, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario el retiro de la parte de madera averiada así como el suministro e instalación de triplay de caobilla de 6 mm, 9mm, 12mm y 19mm. De espesor según sea el caso como se le indique, entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Conceptos del 52 al 71.

Los muebles son metálicos de las dimensiones indicadas en los diferentes conceptos, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario la reparación de las partes averiadas; desengrasar, remover pintura vieja, limpiar y lijar todas las partes oxidadas; aplicar praimer de piroxilina en todo el mueble, asentar con lija de agua del número que se requiera y recubrir con laca o esmalte auto motivo del color que indique la supervisión del IMP, entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Concepto 72.

Los muebles son de madera o metálicos de dimensiones diversas como muebles de diseño especial de superficie irregular, etc. El prestador del servicio debe considerar en su precio unitario la reparación de las partes averiadas de los muebles; desengrasar, remover pintura o barniz viejo, limpiar y lijar todas las partes oxidadas; aplicar praimer de piroxilina en todo el mueble, asentar con lija de agua del número que se requiere y recubrir con laca o esmalte auto motivo del color que se indique, entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Concepto 73.

Los muebles son de madera o metálicos, se deberá considerar laminado plástico de alta presión de 0.7 mm de espesor +/- 0.1 mm, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario el retiro del laminado plástico y pegamento deteriorado, limpiando de impurezas la superficie; aplicar pegamento de contacto de primera calidad en ambas partes, instalando el laminado plástico del color que se indique debiendo entregar el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Conceptos del 74 al 82.

Los sillones y sillas son de madera y metálicos, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario la reparación de las partes averiadas de los sillones y sillas como bases, resortes, mecanismos, etc., cambiar el hule espuma y todos los materiales, deteriorados; tapizar en tela Pliana automotriz o vinil Premium del color que indique la supervisión. Para la aplicación de barniz en sillas y sillones de madera se aplicaran las especificaciones del mobiliario de madera; para los metálicos se aplicaran las especificaciones de mobiliario metálico. Se entregara el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión.

Concepto 83.

Se debe considerar el desmontaje de la rodaja averiada, el suministro e instalación de rodaja de esfera o galleta o tipo de embutir y los

elementos de sujeción como tuercas, tornillos, roldanas, traslados, elevaciones, etc.

Concepto 84.

Se debe considerar el desmontaje del mecanismo averiado, el suministro e instalación del mecanismo nuevo y los elementos de sujeción como tuercas, tornillos, roldanas, traslados, elevaciones, etc.

Concepto 85.

Las sillas son metálicas y madera, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario la reparación de las partes averiadas, así como remover la pintura vieja, resanar, lijar y aplicar pintura de esmalte alquílico de primera calidad a toda la silla respetando los colores actuales como indique la supervisión, entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión.

Conceptos 86.

Las sillas son metálicas y madera, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario el desmontaje de los elementos averiados para la instalación de los nuevos, la elaboración de las partes conservando la curvatura del modelo existente, fijando estas piezas con tornillos, roldanas y tuercas de las medidas y tipo que se requiera entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Conceptos 87, 110.

Se tapizarán en piel o vinil las sillas y sillones, los cuales son de madera y metálicos, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario el retiro de la piel o vinil, hule espuma de alta densidad(24Kg/cm²) y materiales deteriorados reemplazando con materiales nuevos; la piel o vinil será de primera calidad del color que se indique, se deberá considerar la reparación de las partes averiadas del mobiliario, entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión del IMP.

Conceptos 88.

Las bisagras serán latonadas o en aluminio nuevas, incluyen tornillería de medida apropiada; se debe retirar la bisagra averiada, corregir y adaptar el espacio para la colocación de la bisagra nueva.

Concepto 89.

Se deberá realizar el rebaje que sea necesario en el acoplamiento de la puerta para su correcta operación, sin dañar el laminado plástico existente. En caso de sufrir daño, el laminado deberá remplazarse

totalmente para evitar uniones o parches utilizando para esta actividad el concepto correspondiente.

Conceptos del 90 al 91.

Se elaborará el cuerpo de la repisa con madera de pino de 3/4" de primera calidad, con cabezales de 12 cm de altura del mismo material y se forrará con triplay de caobilla de 6 mm, aplicando sobre éste el barniz en el color que solicite la supervisión del IMP de acuerdo a las especificaciones para barnizado de mobiliario de madera. La colocación será por medio de dos ménsulas suministradas en otro concepto utilizando la tornillería necesaria para sujeción.

Concepto 92.

Se aplicará barniz Poliform de poliuretano base solvente para exteriores, de primera calidad, removiendo y retirando previamente el barniz viejo de toda la pieza. Dando el acabado e igualando color y brillo existentes.

Concepto 93.

Se deberá considerar el cambio de baleros en correderas de cajones o la corredera completa según aplique.

Conceptos del 94 al 96.

Las repisas y ménsulas para su colocación son existentes y se deberá considerar su colocación o reubicación, proporcionando la tornillería necesaria o faltante. (Desmontaje y montaje en nueva posición).

Concepto 97.

Los pizarrones son existentes. Se deberá considerar desmontaje de pizarrón y reubicación del mismo en otro sitio, considerando traslado y tornillería necesaria para su correcta fijación.

Concepto 98.

La longitud en metros lineales del marco será determinada por su perímetro esto es la sumatoria de los 4 lados del marco, el espesor de cada travesaño será de 38 mm (1 ½") y el dibujo o moldura de los marcos será aquella que solicite la supervisión del IMP.

Concepto 99.

Las patas del escritorio son de madera, el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario reparar y reforzar, fijando estas piezas con tornillería necesaria.

Concepto 102.

El respaldo de la silla es de madera o metálica el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario el desmontaje y montaje, fijando esta pieza con tornillería necesaria, y entregando el trabajo terminado a satisfacción de la supervisión.

Concepto 103.

La codera de la silla es forrada en Pliana o de madera, el prestador del servicio deberá considerar en su precio unitario el tapizado de Pliana o barnizado, respetando el tono existente de la silla.

Conceptos del 105 al 106.

El mobiliario y marco son de madera el prestador del servicio deberá considerar en su precio unitario el retoque, resanar, lijar, preparando la superficie para aplicar el entintado del color que se indique respetando el tono existente.

Conceptos 107 y 108.

Las carretillas, rieles, correderas y resbalones serán nuevas, incluyen tornillería de medida apropiada; se debe retirar las dañadas y corregir y adaptar el espacio para la colocación de las mismas.

Concepto 109.

Los cuadros de diseño especial son existentes y de diferentes medidas, el prestador del servicio deberá considerar en su precio unitario el montaje y reubicación del mismo en otro sitio a 30 m. máximo de distancia, considerando traslado y tornillería necesaria para su correcta fijación.

Concepto 111.

Los mesa son de madera o metálicas el prestador del servicio debe considerar en su precio unitario la reparación de las partes averiadas, desengrasar, limpiar y lijar todas las partes; aplica la especificación de conceptos de barniz en muebles de madera y pintura en muebles metálicos.

Concepto 112.

Se deberá desmontar y cortar el tramo dañado reforzar bastidor, colocación de triplay nuevo. Se deberán cumplir las especificaciones para el barnizado de muebles de madera.

Penas y Deduciones.

Penalizaciones:

Se aplicará una pena convencional del 5% del precio unitario de cada concepto entregado con atraso, por cada día natural de atraso, ello sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del presente Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato.

Deduciones:

Se establecen para este servicio las deducciones correspondientes al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto a los conceptos que integran el contrato.

Se aplicará al incumplimiento parcial o deficiente de cada uno de los conceptos que conforman este servicio una deducción del 20% del precio unitario del concepto.

Se entiende por incumplimiento parcial o deficiente de trabajos terminados por parte del prestador del servicio, los que se verifiquen y sean deficientes en el terminado, se considera un trabajo terminado al 100% cuando ha sido verificado por la supervisión del prestador del servicio y aceptada por parte de la supervisión del IMP.

Los trabajos entregados con incumplimiento parcial o deficiente deberán ser terminados a satisfacción del IMP en una segunda oportunidad de acuerdo a los tiempos establecidos en la nota 6, sin que esto genere cargos adicionales al IMP.

Se aplicará una deducción del 5% de la facturación del periodo del que se trate, por la no entrega del pago de cuotas, conforme a lo indicado en la nota 9.

Responsables de la Administración y Supervisión del servicio, son: por parte del IMP, el Ing. Alejandro Barrón Brito, será el supervisor responsable de aceptar o rechazar los servicios y de emitir las órdenes de surtimiento, será el encargado de determinar los incumplimientos y determinar las penas convencionales, deducciones y sanciones a que hubiera lugar, y el Ing. Martín Jesús Santamaría Ramos será el responsable de la administración del servicio y validación de facturas.

Responsabilidad para el prestador del servicio.

a) En caso de que algún trabajador del prestador del servicio resulte con alguna lesión producto de algún accidente o incidente dentro de las instalaciones del IMP, será plena responsabilidad del prestador del servicio su atención médica y prestaciones de ley que le correspondan, por lo que asume expresamente toda relación de trabajo o contractual con

sus trabajadores, por lo tanto el Instituto Mexicano del Petróleo no tendrá ninguna relación de trabajo, ni obligación o responsabilidad fundada o derivada de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los prestadores del servicio, de los contratos individuales o colectivos de trabajo que celebren con el prestador del servicio o cualquier otra disposición legal.

b) El prestador del Servicio, como patrón de sus trabajadores que ocupa para la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra del IMP, ya que éste no será considerado como patrón sustituto en relación con el servicio contratado.

El Prestador del Servicio, deberá anexar a su propuesta técnica copia de su última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta (2017) a efecto de verificar que cuenta con capacidad económica para la prestación de los servicios, por lo que deberá demostrar que sus ingresos equivalen hasta el 20% del monto total de su oferta.



**Listado de requerimientos de los lineamientos
generales del SIASSOPA para empresas
contratistas y proveedores del Instituto Mexicano
del Petróleo que debe cumplir la empresa
contratista y/o proveedores**

Solicitud de Pedido: 1201700563

Fecha: **05 de abril de 2017**

Servicio de: **Mantenimiento y rehabilitación de mobiliario de madera y metálico.**

Ubicación: Edificios del IMP-Sede.

	Listado de requerimientos	Comentarios
1. Requerimientos generales	1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.6, y 1.4.7	
2. Requerimientos de capacitación	2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6	La contratista debe dar una capacitación sobre sustancias químicas peligrosas con contenido de acuerdo a la NOM-018-STPS-2000, entregando evidencia durante el primer mes de la prestación del servicio.
3. Requerimientos de seguridad física	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.7, 3.3.1, 3.3.2, 3.5.1 y 3.5.2.	
4. Requerimientos de seguridad industrial	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.6, 4.4.7, 4.4.8, 4.4.9, 4.4.10, 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3, 4.6.7, 4.6.9, 4.7.1, 4.7.2, 4.8.1, 4.8.2, 4.9.1, 4.9.2, 4.9.3 y 4.9.4.	Los puntos 4.1.1, 4.1.2, 4.1.4, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4, aplican cuando ocurre un incidente/accidente al personal de la contratista en las instalaciones del IMP. 4.4.1. el Equipo de Protección Personal debe obedecer a los riesgos asociados a las actividades a realizar, así como a lo requerido en las áreas en donde se pudiesen realizar trabajos, se debe considerar al menos, respirador con filtros para vapores orgánicos, googles, ropa 100% algodón, guantes, zapatos de seguridad.
5. Requerimientos de salud ocupacional	5.5.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.2.3	
6. Requerimientos de protección ambiental	6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3	Los contenedores o recipientes de solventes, deben ser manejados como residuos peligrosos, por lo que el prestador del servicio es responsable de su retiro y debe entregar evidencia de su disposición final como residuo peligroso.



**Listado de requerimientos de los lineamientos
generales del SIASSOPA para empresas
contratistas y proveedores del Instituto Mexicano
del Petróleo que debe cumplir la empresa
contratista y/o proveedores**

Solicitud de Pedido: 1201700563

Fecha: **05 de abril de 2017**

Servicio de: **Mantenimiento y rehabilitación de mobiliario de madera y metálico.**

Ubicación: Edificios del IMP-Sede.

Requerimientos adicionales	Cuando aplique	A solicitud del requirente
Formatos	SIASSOPA 06-02	Previo al inicio del contrato
	SIASSOPA 06-03	Mensual
	SIASSOPA 06-04	Previo al inicio del contrato

De acuerdo por el área requirente

Ing. Martín Jesús Santamaría Ramos
Administración de Recursos en Servicios
Auxiliares

Validada por SIASSOPA

Ing. Helen Vélez Jiménez
Apoyo a la Coordinación SIASSOPA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL “IMP”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARACTER DE _____ Y POR LA OTRA _____ EN LO SUCESIVO LA O EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL “IMP” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.
2. A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.
3. La o el C. _____ se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. ____ del Distrito Federal, inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
4. Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue adjudicado el Contrato a favor de la o del “PRESTADOR”, mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda), _____, amparada bajo el pedido N°. _____.
5. Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo.
(Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)
Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley”, conforme a los recursos asignados en el mismo.
6. Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N°. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F.

II.- LA O EL “PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

(Considerar estos numerales tratándose de persona moral)

1. Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública N°. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.
2. La o el C. _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública N°. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público N°. ____ del Distrito Federal, inscrita en _____.

_____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave N°. _____.
4. Es mexicano y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.
5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
6. Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a _____.
7. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
8. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)
9. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
10. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
11. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
12. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
13. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
14. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
15. Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.

(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)

1. Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.
2. Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.
3. Su actividad es _____.
4. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.
5. Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.
6. Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código

Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)

7. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".
8. Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.
9. Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.
10. Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
11. Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".
12. Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:
 - a) Sido condenad(as)os por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o
 - b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.
13. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en _____, Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.
- Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: **(Los anexos se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).**

Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria);

Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta;

Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;

Anexo "IV".- *Propuestas Técnica y Económica;*

Anexo "V".- *Notificación del fallo y adjudicación del Contrato;*

Anexo "VI".- *Pedido N°. _____ (en lo sucesivo el "Pedido").*

Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.

Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.

CUARTA.-IMPORTE DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ (señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.

Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP". Si el servicio

se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.

Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada addenda que reciba. **La factura deberá indicar el método de pago (03 transferencia electrónica de fondos).**

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá registrarse en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".

Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

(Considerar en caso de moneda extranjera).

Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

SEXTA.- PAGO EN EXCESO

En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".

Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

SÉPTIMA.- ANTICIPOS

No se otorgará anticipo para este Contrato.

(Considerar en caso de otorgarse anticipo)

El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cuál será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s)

_____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.

El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.

En caso de rescisión del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".

OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.

La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificadorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.

La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.

La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.

La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.

Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.

La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.

DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA (Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública N°. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público N°. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil N°. _____.

(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública).

La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.

La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.

(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo)

La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.

Cuando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos)

Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.

Cuando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".

La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.

El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:

- a. La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y;
- b. Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La o el "PRESTADOR" manifiesta expresamente:

1.- Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el "IMP", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del "IMP".

2.- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

3.- Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

4.- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP".

5.- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:

- a).- Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas.
- b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso.
- c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios.
- d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento.
- e).- La rescisión del Contrato y su notificación.
- f).- Copia del finiquito.
- g).- Cuantificación del importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS

La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES

En caso de que el "IMP" reporte, durante el período de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.

Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificadorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.

La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificadorio respectivo, el endoso o documento modificadorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una

relación laboral o de intermediación entre la o el “PRESTADOR”, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el “IMP”, en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Durante la vigencia del Contrato, la o el “PRESTADOR” deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el “IMP”, copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del “IMP” si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del “PRESTADOR” el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el “PRESTADOR” se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ____ primeros días naturales de cada mes vencido.

Por lo anterior, la o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del “IMP” por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el “PRESTADOR” o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el “PRESTADOR”, se compromete a brindar al “IMP” la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del “IMP” y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del “PRESTADOR” como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al “IMP” y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Asimismo, si por algún motivo la o el “PRESTADOR” ingresa a las instalaciones del “IMP”, éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado “Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo” y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Aunado a lo anterior, la o el “PRESTADOR” asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

La o el “PRESTADOR” deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.

Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso con el ___% del monto de la facturación total del mes de ____ de _____. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el “PRESTADOR” cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.

Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requiriente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el “PRESTADOR” haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.

Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del “IMP” a la o al “PRESTADOR” que se presente en las instalaciones del “IMP” a firmar el documento de aceptación del cálculo.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “IMP” podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el "PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a la o al "PRESTADOR" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el "PRESTADOR", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.

La o el "PRESTADOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", la o el "PRESTADOR" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios

que interpondrá, sin restringirse las facultades del “IMP” de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que el “IMP” le proporcione a la o al “PRESTADOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del “IMP” y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del “PRESTADOR” para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del “IMP”.

Bajo ninguna circunstancia el “PRESTADOR” podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del “IMP”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el “IMP”, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el “PRESTADOR” mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el “PRESTADOR”, acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al “IMP”.

Dado el caso, la o el “PRESTADOR” se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al “IMP”, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el “PRESTADOR” se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al “IMP” de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el “PRESTADOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al “IMP” en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El “IMP” podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el “IMP”, avisará a la o al “PRESTADOR” las razones que originen dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “IMP”, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del “PRESTADOR”, el “IMP” le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La o el “PRESTADOR” acepta que el “IMP” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.

Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:

1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido.
4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes.
6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato.
7. Si la o el "PRESTADOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
8. Si la o el "PRESTADOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato.
9. Si la o el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
10. Si la o el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP".
11. Si la o el "PRESTADOR" no da al "IMP" o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios.
12. Si la o el "PRESTADOR" no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "Responsabilidad Laboral" de este Contrato.
13. En general por el incumplimiento por parte de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el "IMP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato" y hacer efectiva la garantía otorgada, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el "IMP" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si la o el “PRESTADOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al “PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el “IMP” resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el “PRESTADOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al “PRESTADOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del “PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el Contrato el “IMP” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el “PRESTADOR” concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el “IMP” pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada “Penas Convencionales” de este instrumento.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del “PRESTADOR” implique que se extinga para el “IMP” la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el “IMP” determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el “IMP” decida no dar por rescindido el Contrato deberá establecer con la o el “PRESTADOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el “IMP” podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

El “IMP” o la o el “PRESTADOR” en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quién o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.

Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el "IMP" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.

La o el "PRESTADOR" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

La o el "PRESTADOR" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.

La o el "PRESTADOR" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:

- a) Cualquier petición o demanda recibida por la o el "PRESTADOR", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o
- b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del "PRESTADOR", sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o subcontratistas en relación con el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.

La o el "PRESTADOR" deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del "PRESTADOR" con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.

La o el "PRESTADOR" garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

- a) su comportamiento será el adecuado;

- b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia.

En caso de que la o el “PRESTADOR” o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato”.

Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del “IMP”, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el “IMP” para los efectos administrativos que procedan.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.

Si la o el “PRESTADOR” incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el “PRESTADOR” renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los ____ días de _____ de _____ de 20____.

LA o EL “PRESTADOR”

EL “IMP”

APODERADA(O) LEGAL

APODERADA(O) DEL “IMP”

APARTADO III

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA Y METÁLICO
IA-018T00004-E107-2017

La INVITACIÓN será enviada por la convocante a los participantes seleccionados, a través de COMPRANET.

Fecha, hora y lugar de los Actos del procedimiento

CALENDARIO DE EVENTOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	08/Mayo/2017	10:00	Edificio N°. 08, cubículo 8-014 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, a través de CompraNet.
Notificación de fallo	12/Mayo/2017	14:00	Edificio N°. 08, cubículo 8-013 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, a través de CompraNet.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo		Edificio N°. 08, cubículo 8-013 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México.

Visita a las Instalaciones. NO APLICA

Junta de aclaraciones. NO APLICA

Dudas.

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los participantes interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del segundo día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las dudas que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los licitantes invitados a través de CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes", el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los participantes presentarán sus proposiciones a través de

CompraNet 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los participantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los participantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el participante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema CompraNet. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica

de algún documento en CompraNet deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a CompraNet, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del participante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a CompraNet 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del participante consultar en CompraNet 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N°.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, C.P 07730, edificio 8, cubículo 8-007.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma del contrato o pedido.

La firma del Contrato o pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Deleg. Gustavo A. Madero C.P 07730, Ciudad de México, edificio N°. 08, cubículo 8-007 de este Instituto, de las 08:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Para la firma del contrato o pedido, el participante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial vigente y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial vigente y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del contrato o pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición.

No se permitirá la asistencia de participantes a los actos de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Cuando se tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los participantes interesados, no será causa de desechamiento.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres de archivos indicados en el Apartado VI, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ: Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre de la persona física o moral.
- 1.2.-N°. de convocatoria.
- 1.3.-N°. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- 1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

En el caso de que en la presente contratación se deban suministrar bienes, deberá indicar la marca y modelo de los mismos.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

Referencia	QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTAR EN EL ORDEN SIGUIENTE:
i. Capacidad del licitante	
i.a Capacidad de los Recursos Humanos	
i.a.1. Experiencia	
i.a.1.1. Experiencia de recursos humanos	<p>El licitante presentará la relación de recursos humanos que participará en el desarrollo del presente servicio, conforme se indica en el Anexo Técnico</p> <p>El número total de recursos humanos que el licitante presente, deberá garantizar la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones y nivel de calidad requeridos en el Anexo Técnico.</p> <p>El licitante presentará en su plantilla un primer oficial con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el licitante presentará para el primer oficial y los elementos, cualquier documento que acredite su experiencia acumulada en meses en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos, o cartas de recomendación donde se indique la vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p>
i.a.1.2. Experiencia de recursos humanos	El licitante presentará la relación de recursos humanos que participará en el desarrollo del presente servicio, conforme se indica en el Anexo Técnico

	<p>El número total de recursos humanos que el licitante presente, deberá garantizar la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones y nivel de calidad requeridos en el Anexo Técnico.</p> <p>El licitante deberá presentar una plantilla mínimo de 2 elementos con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.</p> <p>Para evaluar la experiencia de dichos recursos humanos, el licitante presentará cualquier documento que acredite su experiencia acumulada en meses en el desarrollo de servicios similares o de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Estos documentos podrán ser contratos, facturas, recibos, o cartas de recomendación donde se indique la vigencia de dichos servicios en los cuales se pueda comprobar la participación de dicho personal.</p>
i.a.2. Competencia y habilidad de los Recursos Humanos	
i.a.2.1. Competencia y habilidad de los recursos humanos.	<p>El licitante acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.</p> <p>El licitante presentará información curricular para el Primer Oficial, que participará en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el Anexo Técnico, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudio y experiencia en el ramo de mantenimiento de mobiliario, describiendo sus principales trabajos. Para cada caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo.</p>
i.a.2.2. Competencia y habilidad de los recursos humanos.	<p>El licitante acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.</p> <p>El licitante presentará información curricular para el personal que participarán en el desarrollo del presente servicio conforme se indica en el Anexo Técnico, deberán considerar al menos 2 elementos técnicamente aptos, el currículo deberá contener la siguiente información: Nombre, nivel académico máximo de estudio, cursos y experiencia en el ramo de mantenimiento de mobiliario describiendo sus principales trabajos. Para cada caso deberá adjuntar documentos que soporten la información indicada en el currículo.</p>
i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	
i.a.3. Dominio de herramientas	El licitante presentará constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio. se podrá comprobar con carta membretada del prestador de servicio que respalde el dominio de herramientas.
i.b. Capacidad de recursos materiales y financieros.	
i.b.1. Capacidad de Recursos Financieros	El licitante deberá presentar copia simple de la declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración fiscal provisional 2017 presentadas ante la SHCP, para corroborar que sus ingresos son mayores al 20% del monto de su oferta.
i.b.2. Capacidad de Recursos de Equipamiento	El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado la relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el Anexo Técnico, manifestando que el equipo y herramienta se encuentran en perfectas condiciones de operación, además que los materiales a utilizar en el servicio serán nuevos y de primera calidad.
i.c. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con discapacitados.	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores	Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

con discapacidad	
i.d. Participación de MIPYMES	
MIPYMES	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, siempre y cuando comprueben que produzcan bienes con innovación tecnológica conforme al Art.14 de la Ley.
i.e. Participación de empresas que hayan aplicado políticas de igualdad de género.	
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
i.i. Experiencia y especialidad	
i.i.a. Experiencia	Para acreditar la experiencia, deberá presentar copias simples de contratos o cualquier otro documento del sector público y/o privado que acredite experiencia acumulada en la prestación de servicios similares del que es objeto el presente procedimiento de contratación, se aceptarán contratos de los últimos 5 años (2012 a 2016) con el que deberá comprobar experiencia a menos de 12 meses.
i.i.b. Especialidad	Para acreditar la especialidad, deberá presentar copias simples de contratos o cualquier otro documento del sector público y/o privado que avalen la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de las requeridas en el presente procedimiento de contratación, indicando el período de prestación del servicio de cada uno de los contratos, se aceptarán contratos de los últimos 5 años (2012 a 2016). Deberá presentar al menos un contrato que cumpla con este requerimiento
i.i.i. Propuesta de trabajo	
i.i.i.a. Metodología utilizada por el licitante	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico que incluya: metodología y/o procedimiento propuesto para la ejecución del mantenimiento preventivo de al menos tres de los muebles principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria.
i.i.i.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante	Presentar documento con la propuesta de su plan de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico en el tiempo, condiciones y nivel de calidad requerido, que incluya: tiempos de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo de al menos dos de los muebles principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria y número de elementos y ayudantes que realizarán las actividades. Podrá incluir diagramas, esquemas, etc.
i.i.i.c. Esquema Estructural de los recursos Humanos	Presentar documento con el esquema estructural y organizacional de recursos humanos con que cuenta el licitante, que muestre la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.
i.v. Cumplimiento de contratos	
i.v. Cumplimiento de contratos del licitante.	Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará copia simple de al menos un contrato que avale la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2012 al 2016, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento en papel membretado que acredite, se puede acreditar también el plazo con pedidos plurianuales.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	<p>EL IMP VERIFICARÁ:</p> <p>Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.</p>	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

2.1 Nombre de la persona física o moral.

2.2 N°. de Convocatoria.

2.3 Partida, Cantidad y Unidad de Media.

2.4 Descripción General del Servicio.

2.5 Precio unitario de todos y cada uno de los conceptos, en Moneda Nacional, antes de I.V.A. (conforme al ANEXO B FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA).

2.5 Suma total de los precios unitarios de todos los conceptos, en Moneda Nacional, antes de I.V.A. (conforme al ANEXO B FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA).

2.6 Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, que incluya la información contenida en el Anexo 1, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	<p>EL IMP VERIFICARÁ</p> <p>Que se presente el escrito, que contenga manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, emitido por el Representante o Apoderado Legal.</p>	No presentar el escrito o que éste no contenga manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana, que incluya la información contenida en el Anexo 2 el cual podrá utilizar como formato, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	<p>EL IMP VERIFICARÁ</p> <p>Que se presente el escrito, que contenga manifestación bajo protesta de decir verdad de nacionalidad mexicana, emitido por el Representante o Apoderado Legal.</p>	No presentar el escrito o que éste no contenga manifestación bajo protesta de decir verdad de nacionalidad mexicana o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 3	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya la información contenida en el Anexo 3, el cual podrá utilizar como formato, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito, que contenga declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga declaración de integridad bajo protesta de decir verdad o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya la información contenida en el Anexo 4, el cual podrá utilizar como formato, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, emitido por el Representante o Apoderado Legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 o que no sea emitido por el Representante o Apoderado Legal.
Anexo 11	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 .P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 .P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Que no sean firmadas digitalmente la propuesta técnica y/o económica, conforme a lo indicado en la convocatoria.

Que no presenten la propuesta técnica y/o económica.

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicio (s) por un mismo PARTICIPANTE.

Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás participantes.

Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a la mínima establecida para ser considerada solvente técnicamente.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES.

Servicio de Mantenimiento de Mobiliario en el IMP Sede.

A la propuesta técnica se le evaluará que cumpla con todas las especificaciones establecidas en el anexo técnico de la convocatoria.

Propuesta técnica:

Los puntos o unidades porcentuales requeridas para que la propuesta técnica sea considerada solvente deberán ser mínimo 45 puntos de 60 puntos máximos, y se desglosa de la siguiente forma:

i) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 20.0 puntos.

i.a. Capacidad de los recursos humanos (i.a.1 a i.a.3): valor **10 puntos**

i.a.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación:

Puntuación máxima (3.0 puntos).

i.a.1.1 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor **1.5 puntos máximo**

Experiencia		
El licitante no presenta en su propuesta documentación de un primer oficial con los documentos soporte que compruebe que cuenta con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia.	El licitante presenta en su propuesta la documentación de un primer oficial en el que se verifica que cuenta de 12 a 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio	El licitante presenta en su propuesta la documentación de un primer oficial en el que se verifica que cuenta con más de 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio
0.0 puntos	0.7 puntos	1.5 puntos

i.a.1.2 Experiencia de los recursos humanos en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor **1.5 puntos máximo**

Experiencia		
El licitante no presenta en su propuesta documentación soporte que compruebe que cuentan con al menos 2 elementos que cuentan cada uno con al menos 12 meses efectivos acumulados de experiencia para las actividades a realizar en el servicio y 2 ayudantes.	El licitante presenta en su propuesta, la documentación de al menos 2 elementos, en donde se verifica que cuentan de 12 a 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio .	El licitante presenta en su propuesta, la documentación de al menos 2 elementos, en donde se verifica que cuentan con más de 24 meses efectivos acumulados de experiencia para la ejecución de las actividades a realizar en el servicio.
0.0 puntos	0.7 puntos	1.5 puntos

i.a.2. Competencia o habilidad en el trabajo.- **Puntuación máxima (5.0 puntos).**

i.a.2.1.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.- **Puntuación máxima (2.5 puntos).**

i.a.2.1 Competencia y habilidad de los recursos humanos en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor **2.5 puntos máximo**

Competencia o habilidad en el trabajo		
El licitante no presenta información curricular del Primer Oficial conforme se indica en el Anexo	El licitante presenta información curricular completa del Primer Oficial que participará en el desarrollo del	El licitante presenta información curricular completa del Primer Oficial que participará en el desarrollo del

Técnico, que participará en el desarrollo del presente servicio.	presente servicio conforme se indica en el anexo técnico, quien deberá contar con nivel secundaria y al menos dos cursos de mantenimiento de mobiliario o documentos soporte en el que se verifique competencia en mantenimiento de mobiliario. Deberá presentar copias simples de cualquier documento soporte de trabajos realizados.	presente servicio conforme se indica en el anexo técnico, quien deberá contar con nivel bachillerato o equivalente y al menos dos cursos de mantenimiento de mobiliario ó documentos soporte en el que se verifique competencia en mantenimiento de mobiliario. Deberá presentar copias simples de cualquier documento soporte de trabajos realizados.
0.0 puntos	1.2 puntos	2.5 puntos

i.a.2.2 Competencia y habilidad de los recursos humanos en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor **2.5 puntos máximo**

Competencia o habilidad en el trabajo		
El licitante no presenta en su propuesta información curricular de mínimo 2 elementos con competencia en mantenimiento de mobiliario.	El licitante presenta en su propuesta información curricular para mínimo 2 elementos con competencia en mantenimiento de mobiliario, similares al presente; conforme se indica en el anexo técnico, para los elementos al menos con nivel primaria y competencia en mantenimiento de mobiliario. Deberá presentar copias simples de cualquier documento soporte de trabajos realizados.	El licitante presenta en su propuesta información curricular para mínimo 2 elementos con competencia en mantenimiento de mobiliario, similares al presente; conforme se indica en el anexo técnico, para los elementos al menos con nivel secundaria. Deberá presentar copias simples de cualquier documento soporte de trabajos realizados
0.0 puntos	1.2 puntos	2.5 puntos

i.a.3 Dominio de herramientas y equipo relacionados con el servicio. Valor **2 puntos máximo**.

Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	
El licitante no presenta escrito en el que manifieste manejo de herramientas para el Primer Oficial y elementos de apoyo.	El licitante presenta información para el Primer Oficial y elementos de apoyo en donde manifiesta el conocimiento, uso y dominio en el manejo de herramientas relacionadas con el presente procedimiento de contratación. Se aceptará para este punto, escrito libre en papel membretado en donde manifiesta lo solicitado.
0.0	2.0 puntos

i.b. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que el licitante debe tener y presentar evidencia para la evaluación de la presente convocatoria (Inciso 1.b.1. y 1.b.2): valor **8 puntos máximo**.

i.b.1. Capacidad de recursos económicos.- Puntuación máxima: (3.0 puntos)

Capacidad de recursos económicos	
No presenta copias simples de la última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional 2017 del impuesto sobre la renta.	Presenta copias simples de la última declaración fiscal anual 2016 y última declaración fiscal provisional 2017 del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP, y acredita que sus ingresos son mayores al 20% del monto de su oferta.
0.0 puntos	3.0 puntos

i.b.2. Capacidad de recursos de equipamiento.- Puntuación máxima: (5.0 puntos)

Capacidad de recursos de equipamiento	
No presenta relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el anexo técnico con el que cuenta el licitante para la ejecución del servicio y/o el prestador del servicio no presenta escrito libre en papel membretado donde se comprometa a que las refacciones y material que utilizará en el servicio serán nuevas y de primera calidad.	Presenta relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el anexo técnico, indicando que están en excelentes condiciones de operación, además presenta escrito libre en papel membretado en donde se comprometa a que las refacciones y material que utilizará en el servicio serán nuevas y de primera calidad.
0.0 puntos	5.0 puntos

i.c Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad.- (Puntuación máxima: 1.0 puntos)

No presenta Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
0.0 puntos	1.0 puntos

i.d Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.- (Puntuación máxima: 0.5 puntos)

El licitante No presenta documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio.	El licitante presenta documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio.
0.0 puntos	0.5 puntos

i.e Certificación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (0.5 Puntos)

No presenta certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Presenta certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
0.0 puntos	0.5 puntos

i.i. Experiencia y especialidad del licitante: Valor 18 puntos máximo.

i.i.a. Experiencia, Se cuantificara el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la partida correspondiente que es objeto el procedimiento de contratación, con la presentación de contratos, pedidos o documentos donde se pueda verificar el tiempo que presto el servicio en cada uno de ellos. Valor: **10.0 puntos.**

Presenta copias de contratos, pedidos o documentos de servicios de la misma naturaleza a los de la convocatoria de los años 2012 a 2016, en la que acredita menos de 12 meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación.	El prestador del servicio acredita experiencia superior a 12 meses y hasta un máximo de 36 meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2012 al 2016.
0.0 puntos	10.0 puntos

Para acreditar la experiencia de deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza del que es objeto el presente procedimiento de contratación.

Se aceptaran contratos plurianuales en el periodo 2012 al 2016, los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. El mínimo de experiencia para obtener puntuación es 1 año.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de meses de experiencia conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita más meses de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro i.i.a. de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

i.i.b. Especialidad, Se cuantificara con copias simples de los contratos, pedidos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.: **(Puntuación máxima: 8.0 puntos)**

El licitante no presenta copia de al menos un contrato, pedido o documento que avalen la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de las requeridas a los de la convocatoria en el periodo 2012 a 2016.	El prestador del servicio acredita un máximo de 3 (tres) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2012 al 2016.
0.0 puntos	8.0 puntos

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignara la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignara la mayor puntuación determinada en el subrubro i.i.b. de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es 1 (uno).

Los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

i.i.i. Propuesta de trabajo: Valor 10.0 puntos

i.i.i.a. Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: valor 4 puntos.

No presenta documento que indique la metodología solicitada.	Presenta documento que precisa la Metodología de trabajo que incluye, procedimiento propuesto para las ejecuciones del mantenimiento preventivo de al menos tres muebles del mobiliario principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria.
0.0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante: valor 4 puntos.

No presenta documento que indique el Plan de Trabajo solicitado.	Presenta documento que indica el plan de trabajo que incluye tiempos de ejecución de las actividades del mantenimiento preventivo de al menos cuatro muebles del mobiliario principales y diferentes de este servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de esta convocatoria. y número de elementos y ayudantes que realizarán las actividades Incluyendo diagramas, esquemas, etc.
0.0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.c. Esquema estructural de recursos humanos del licitante: valor 2 puntos.

No presenta documento con el esquema estructural que muestra la distribución de los recursos humanos, que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Presenta documento con el organigrama estructural y organizacional que muestra la distribución de los recursos humanos que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.
0.0 puntos	2.0 puntos

i.v. Cumplimiento de contratos del licitante: valor 12 puntos

No Presenta al menos una copia de un contrato cumplido satisfactoriamente en el plazo establecido, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la	La empresa presenta máximo 5 (cinco) copias simples de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo establecido, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el prestador del servicio cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia
--	---

cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo de 2012 a 2016	de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o que sean iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación en el periodo 2012 al 2016.
0.0 puntos	12.0 puntos

Para cuantificar el número de contratos, se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Los contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos con respecto al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria (subrubro i.v), solo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos exigidos en la convocatoria subrubro i.v.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos cumplidos con características similares a las solicitadas para obtener puntuación es de 1(uno).

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / M_{pi}$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.

MP_i= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato o pedido se adjudicará por partida (única) por el monto máximo indicado en el anexo técnico, al licitante que cumpla con los todos los requisitos solicitado en el anexo técnico, legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

Referencia	Documentos Legales y Administrativos	Nombre de archivo
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participantes, que incluya toda la información contenida en el Anexo 1 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	Anexo 1
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 2 , el cual podrá utilizar como formato.	Anexo 2
Anexo 3	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 3 , el cual podrá utilizar como formato.	Anexo 3
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 4 , el cual podrá utilizar como formato.	Anexo 4
Apartado IV, 2	Propuesta económica.	Anexo 7
Apartado IV, 1	Propuesta técnica.	Anexo 8
Anexo 11	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Anexo 11
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Identificación

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Referencia	QUE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTAR EN EL ORDEN SIGUIENTE:	Nombre del archivo
i.a.1.1.	El licitante presentará la relación de recursos humanos que participará en el desarrollo del presente servicio, conforme se indica en el Anexo Técnico.	i.a.1.1.
i.a.1.2.	El licitante presentará la relación de recursos humanos que participará en el desarrollo del presente servicio, conforme se indica en el Anexo Técnico	i.a.1.2.
i.a.2.1.	El licitante acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.	i.a.2.1.
i.a.2.2.	El licitante acreditará la competencia o habilidad de sus recursos humanos sobre la materia objeto del servicio.	i.a.2.2.
i.a.3.	El licitante presentará constancias de manejo de herramientas relacionadas con el servicio.se podrá comprobar con carta membretada del prestador de servicio que respalde el dominio de herramientas.	i.a.3.
i.b.1.	El licitante deberá presentar copia simple de la declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración fiscal provisional 2017.	i.b.1.
i.b.2.	El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado la relación de equipo y herramienta mínimo conforme se indica en el Anexo Técnico.	i.b.2.
i.c.	Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad.	i.c.
i.d	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa.	i.d
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	i.e.
i.i.a.	Para acreditar la experiencia, deberá presentar copias simples de contratos o cualquier otro documento del sector público.	i.i.a.

i.i.b.	Para acreditar la especialidad, deberá presentar copias simples de contratos o cualquier otro documento del sector público y/o privado que avalen la prestación de servicios iguales.	i.i.b.
i.i.i.a.	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	i.i.i.a.
i.i.i.b.	Presentar documento con la propuesta de su plan de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	i.i.i.b.
i.i.i.c.	Presentar documento con el esquema estructural y organizacional de recursos humanos con que cuenta el licitante.	i.i.i.c.
i.v.	Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante presentará copia simple de al menos un contrato que avale la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza.	i.v.

DOCUMENTOS OPCIONALES:

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
Anexo 9	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Anexo 9
Anexo 10	Escrito de manifestación de MIPYME.	Anexo 10
Anexo 12	Programa de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.	Anexo 12
Anexo 13	Cuestionario de evaluación del procedimiento de contratación.	Anexo 13

APARTADO VII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, CIUDAD DE MÉXICO

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio N°.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, Ciudad de México.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apeándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº. IA-018T00004-E107-2017

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para (comprometerme) (para comprometer a mi representada nombre de la persona física o moral).

DATOS DEL LICITANTE

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio.- Calle		
		Nº.
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
Descripción del objeto social:		
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nº. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Nombre del apoderado o representante:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle		
		Nº.
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	

Nombre del representante legal:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Lugar y fecha

 (Firma)

Nota:

El presente formato deberá ser requisitado por cada licitante en el modo que le aplique, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral...

A N E X O 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº. IA-018T00004-E107-2017

(Lugar y Fecha)

Yo, (nombre) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**

A N E X O 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

PARA EL CASO DE PERSONA MORAL:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del licitante), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré de manera personal o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**

A N E X O 4

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

(Lugar y Fecha)

Por este conducto, quien suscribe Sr. (nombre del licitante; apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)

ANEXO 5

TEXTO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº. IA-018T00004-E107-2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Afianzadora (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ante, a favor y a disposición de (INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO) para garantizar por (NOMBRE DEL FIADO, LICITANTE Y DOMICILIO), el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido y/o Contrato N°. 18474001-__-07__ de fecha _____, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y nuestro fiado. El citado contrato tiene por objeto _____ con las características que especifica, con un importe total de \$ (MONTO DEL CONTRATO O CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NÚMERO) y plazo de entrega o ejecución de _____ días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios objeto del contrato principal y sus anexos, a entera satisfacción del IMP, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la prestación de los servicios, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la prestación de los servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 93, 94 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del Código Civil Federal. Asimismo la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato o pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de _____ año(s) contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del contrato o pedido garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 1 año contado a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que concluyan las prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato o pedido garantizado y el IMP dé por escrito su autorización para ello.

Asimismo, y en su caso, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la autoridad de la cosa juzgada.

Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DEL TEXTO.

A N E X O 6

[En papel membretado del participante]

(NO APLICA)

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº. IA-018T00004-E107-2017

(Lugar y Fecha)

(Nombre de la dependencia o entidad convocante).

P R E S E N T E

Me refiero a la invitación N°. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de junta de aclaraciones a la invitación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**

ANEXO 7

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____

Con este documento presento mi propuesta económica, para la (_____), la cual se integra de la siguiente manera:.

Conforme a lo siguiente:

PARTIDA N°. 1 (ÚNICA)

1 SERVICIO

CONFORME AL ANEXO B FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios son vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 8

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

CON ESTE DOCUMENTO PRESENTO MI PROPUESTA TÉCNICA, PARA LA (_____), LA CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS
1	1	SER	CAPTURAR TODA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**

A N E X O 9

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

Nombre de la dependencia o entidad convocante, _____ a ____ de _____ de 200__.
P R E S E N T E

Me refiero a la convocatoria N°. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 1 0

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) N°. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11).

ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

A N E X O 1 1

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Nº. IA-018T00004-E107-2017

(Lugar y Fecha)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.



ENCUESTA DE SALIDA

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el IMP. Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:
Origen del Proveedor: <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero	Licitación <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional		
Tamaño de la Empresa: <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Micro	Ha formalizado contratos con el IMP <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Clase de Proveedor: <input type="checkbox"/> Fabricante <input type="checkbox"/> Distribuidor Autorizado <input type="checkbox"/> Prestador de Servicios <input type="checkbox"/> Comercializador	Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

- 1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes Bases) de Licitación? Sí No
- 2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello? Sí No
- 3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones? Sí No
- 4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia? Sí No
- 5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo? Sí No
- 6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?

a) Convocatoria	<input type="checkbox"/>	f) Condiciones	<input type="checkbox"/>
b) Bases	<input type="checkbox"/>	g) Trámites	<input type="checkbox"/>
c) Aclaraciones	<input type="checkbox"/>	h) Requisitos	<input type="checkbox"/>
d) Plazos	<input type="checkbox"/>	i) Otros	<input type="checkbox"/>
e) Evaluación Técnica	<input type="checkbox"/>	j) Ninguno	<input type="checkbox"/>

Comentarios adicionales:

A N E X O 13

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N°. IA-018T00004-E107-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE LA CONVOCATORIA